

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12636 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 106/2011, por auto de 25 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pansevilla, S.L., con C.I.F. B-23479959, domicilio en la localidad de Bailén (Jaén), Polígono La LLave de Andalucía, calle Arcilla número 4 y cuyo centro de principales intereses lo tiene la referida Localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La presente publicación tendrá carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes de sociedad concursal y de la masa activa.

Jaén, 28 de marzo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110025262-1